

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	
			Página 1 de 5

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144422000196  
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 08-IX-2022

**Chihuahua, Chih., a 23 de septiembre de 2022**

## Impunidad Cero

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144422000196, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

### I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 08 de septiembre del año 2022, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISA I 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

**Descripción de la solicitud:** Estimado Congreso del Estado, De acuerdo a la Ley del Sistema Anticorrupcion del Estado de Chihuahua, para la seleccion de las personas que habran de ser nombradas como miembros del Comit e Estatal de Participacion Ciudadana, se debera conformar un Comit e de Seleccion por parte del Congreso, mismo que ya paso. Solicito amablemente. 1. Se me remita listado con el nombre completo de las personas que conforman dicho Comit e de Seleccion. 2. Se informe por parte de cada uno de ellos quienes laboran al dia de hoy en el Gobierno del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Publico Autonomo, Fideicomisos Publicos como Ficosec y Fechac, empresas con participacion mayoritaria del estado o en general cualquier organismo publico, especificando su fecha de ingreso, cargo y sueldo. 3. Nombre de las personas que conforman dicho comite de seleccion que habiendo sido nombrados para permanecer en dicho comite, laboran o laboraron durante dicho encargo en cualquier organismo publico, incluyendo cargo y sueldo. Para fines de esta solicitud nos refermimos unicamente al comite de seleccion que al dia de hoy se encuentra en funciones, no de los anteriores. Gracias.

### Datos complementarios:

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (3) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

- (4) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/390/22, relativo a la solicitud de información folio 080144422000196, en la que se solicitan diversos datos inherentes a la actual Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, me permito señalar lo conducente, según el orden planteado:

### 1.- Se me remita listado con el nombre completo de las personas que conforman dicho Comité de Selección.

Mediante decreto LXVII/NOMBR/1043/2021 XIII P.E., y con fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en su artículo 18, fracción I, el día 24 agosto 2021, se nombró a quienes integran la Comisión de Selección encargada de conformar el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción:

<b>Integrantes de la Comisión de Selección</b>
Diana Cortez Escareño
Hilda Marisela Quintana Mariñelarena
Adriana Yoaly Lucero Galván
Antioco Armendáriz Chavira
Devany Nayeli Quintana Alonso
Carlos Alejandro Rivera Estrada
Luis Carlos Aguilera González
Gustavo Rubio Hernández
Luis Manuel Pineda Santos

Enlace al decreto de nombramiento:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14040.pdf>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	
			Página 3 de 5

**2.- En cuanto a la solicitud de que se informe por parte de cada uno de ellos quienes laboran al día de hoy en el Gobierno del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Público Autónomo, Fideicomisos Públicos como Ficosec y Fechac, empresas con participación mayoritaria del estado en general cualquier organismo público, especificando su fecha de ingreso, cargo o sueldo.**

De la información que obra en los archivos de este Sujeto Obligado, entre ella la curricula en la que se contiene la trayectoria profesional o laboral de las y los integrantes, no se desprende dato que permita señalar que se encuentren laborando en alguna dependencia, así como tampoco la fecha de ingreso, cargo o sueldo.

**3.- En cuanto al nombre de las personas que conforman dicho comité de selección que habiendo sido nombrados para permanecer en dicho comité, laboran o laboraron durante dicho encargo en cualquier organismo público, incluyendo cargo y sueldo.**

En la información curricular que se proporcionó a este Sujeto Obligado, durante el proceso de designación, se desprende que las personas designadas han laborado en las siguientes dependencias, como a continuación se transcribe:

Diana Cortez Escareño

- Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, A.C. /FICOSEC Puesto: Analista; Desde: marzo 2017 Hasta: la fecha Juárez, A.C.
- Campaña Juárez con Francisco, Desde noviembre 2015 hasta febrero 2016; Puesto, Relaciones Públicas.
- Portal de Calidad Desde julio 2015, hasta julio 2016

Puesto auditora Junior / Asistente administrativo

- Centro de Innovación y Desarrollo De Organizaciones /CIDO-UACJ; puesto auxiliar administrativo; desde agosto 2013 hasta junio 2014

Hilda Marisela Quintana Mariñelarena

- Enero-octubre 2015- Oficial administrativo del Poder Judicial de la Federación, en mesa penal, en el Juzgado segundo de Distrito, Tlaxcala.
- Agente Auxiliar del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de nov 2012- Enero 2015.
- Escuela Estatal de Policía, Fiscalía General del Estado, área administrativa. 2011-2012.

Antioco Armendáriz Chavira.

- En el 2010 Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos, laboró como escribiente en el Juzgado Séptimo de lo Civil del Estado, con la Juez Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela (hoy Magistrada civil), este trabajo lo consiguió después de haber realizado su servicio social en la citada institución.

Devany Nayeli Quintana Alonso

- Auxiliar en Departamento Jurídico de Seguridad Pública, Hidalgo del Parral, Chih. (2016)
- Soldado auxiliar oficinista por la Secretaria de la Defensa Nacional en la 42/a Zona Militar (2017-2018)
- Grupo enlace por la Secretaria de la Defensa Nacional en la 42/a Zona Militar (2018)
- Unidad Ejecutora de pago por la Secretaria de la Defensa Nacional en la 42/a Zona Militar (2018-2019)

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

Carlos Alejandro Rivera Estrada

- Integrante de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana del sistema Estatal Anticorrupción (2018-2021)

Luis Carlos Aguilera González.

- Fundación del Empresariado Chihuahuense AC (Fechac); Contralor (2018-a la fecha).

Gustavo Rubio Hernández

- Poder legislativo SEDESOL, SCT, Auditoría Superior, Coordinadora de la Tarahumara, El Senado de la República, Tesorería del Municipio de Juárez y Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, entre otros

Luis Manuel Pineda Santos

- Municipio de Chihuahua.
- Consejero de CANACO Cuauhtémoc
- Consejero de COPARMEX Cuauhtémoc desde el 2018.

De la información que obra en los archivos de este Sujeto Obligado, no se desprende dato que se refiera a sueldo alguno.

Finalmente, reiterar que de la información que obra en los archivos de este Sujeto Obligado, no se desprende dato que permita señalar que las y los integrantes de la Comisión laboran, actualmente, en alguna dependencia.

### III. Determinaciones

- (5) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	
			Página 5 de 5

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.